



SELLO QVARTO, QVARTO
TAMARA VEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

Ultimo, por la q. tiene abien resoluca S. M. por
punto general q. los estangueros de tabaco
citen expensas de alojamiento por los demas an-
tios q. continen. Entendido por ese Ayuntamiento
acuerdas, se guarde y cumpla, se pida a dho
Exmo Sr. Yntend. Subdelegado una nota de los
estangueros q. hay en esta Ciudad, y se pase
con copias de dha orden a los Comisarios del
Reyno de q. se trata

Señor. promogua
del ayuntamiento
de la Ciudad de
Lanzarote

Viose en oficio del uniuerso Exmo Sr. Yntend.
Subdelegado de S. M. de esta Provincia ma-
ritima supia, veinte y ocho de Agosto de
1707 q. se hizo insertar lo q. el Sr. D. Alon-
so Lopez Contrador gual interino de Reynos le
dica de orden del Supremo Consejo, con referen-
cia al expediente promovido por dho
Sayre Llover, solicitando se le prorogue
el arriendo de la Correccion de Lanza de esta
Ciudad por la cantidad de doce mil r. de r. q.
la tubo, y en atencion al beneficio q. dispensa
a esta Corp. en adelantar sesenta mil r. p. a
atender a los obsequios q. se hicieron por
el motibo de la venida a este Pueblo de S. M.
El Rey, los Sres. Reyes Padres, y sobre lo q.
el referido Supremo Consejo se ha servido
acordar, q. p. ese dho Ayuntamiento se presenten
se la cuenta de la indicada cantidad con lo
demas q. continen. Entendido por
ese Ayuntamiento acuerdas, se conexe con

[Handwritten signature]

